

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 23 de abril de 2025
Oficio número GRMySG-DA/0140/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-10-2025

Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

José María Castorena # 426, San José de los Cedros.
C.P. 05200 Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.
2288139067 /xalapa_ventas@qualitas.com.mx
Presente

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores No. **I3P-CMAS-LA-10-2025**, relativa a la contratación de "**Seguro de Bienes Patrimoniales (Seguro Automotriz en Cobertura Amplia para el Parque Vehicular)**".

PRIMERO. - Que el acto de **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, se llevó a cabo el día **16 de abril de 2025 a las 12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO.- Que como se indica en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, fueron recibidas para su evaluación cuantitativa, **sin entrar en el análisis detallado de su contenido**, por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las Propuestas de los Licitantes: **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, y **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera **cuantitativa**, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, apartados I y II, resultando lo siguiente:

1.- El Licitante: **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, **cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

2.- El Licitante: **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, **cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

TERCERO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III, IV, incisos a), y b), VII, incisos a), b), y c)**, del **Dictamen Técnico – Económico**, celebrado el día 22 de abril del 2025, determinando con ello el Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte que, una vez analizado el contenido de la Propuesta Técnica presentada por el participante y comparada contra el Anexo Técnico de la Licitación, se determina que, la propuesta del participante **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, **cumple con lo establecido en las Bases**; por tanto en lo que respecta a la comparativa de precios de las propuestas económicas, en lo particular al **Considerando VII, incisos a)**,



Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 23 de abril de 2025
Oficio número GRMySG-DA/0140/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-10-2025

y c), el Licitante **presenta la mejor opción económica**, con motivo de que es quien oferta la contratación del servicio con un precio más económico y oferta características del servicio superiores a las solicitadas.

CUARTO. – Que, una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las Propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la “**Comisión de Licitación**” por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, y evaluadas en la Dictaminación Técnica del área requirente, de acuerdo con los **Considerandos III, IV, V, VI, VII y VIII**, del presente Dictamen, y en lo particular derivado del comparativo realizado entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica enunciada en el **Considerando VII, inciso c)**, será considerada para la contratación las coberturas adicionales integradas en la Propuesta Económica, y conforme a los requerimientos técnicos establecidos en las Bases, según consta en el expediente de este proceso licitatorio, así como con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias** pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

- Al Licitante **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, se le asigna la partida **única**, por un importe subtotal de **\$1,604,725.59** (Un millón seiscientos cuatro mil setecientos veinticinco pesos 59/100 M.N.), más **\$256,756.09** (Doscientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y seis pesos 09/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total de \$1,861,481.68** (Un millón ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y un pesos 68/100 M.N.).

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción Detallada de Seguro de Bienes Patrimoniales (Seguro Automotriz en Cobertura Amplia para el Parque Vehicular) (Especificaciones)	Precio Unitario	Importe
Única	1	Servicio	Seguro Automotriz para 117 unidades. COBERTURA AMPLIA: 1. Robo total. 2. Daños materiales parcial y total. 3. Rotura de cristales. 4. Responsabilidad civil por daños a terceros. 5. Gastos médicos de ocupantes (de los que van adentro de cabina, en la parte trasera de las camionetas y de las retroexcavadoras). 6. Asistencia vial (grúas y arrastre de unidades de carga, pipas y unidades con equipo de desazolve tipo Vacall y Vacon sin costo extra) y legal ilimitada. 7.- Responsabilidad civil daños ocupantes. 8. Daños a terceros por la carga. 9. Adaptaciones. 10. Equipo especial. Para el periodo del 25 de abril de 2025 al 25 de abril de 2026.	\$1,604,725.59	\$1,604,725.59
Importe con Letra:				Subtotal	\$1,604,725.59
Un millón ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y un pesos 68/100 M.N.				IVA	\$256,756.09
				TOTAL	\$1,861,481.68

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 23 de abril de 2025
Oficio número GRMySG-DA/0140/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-10-2025

QUINTO. – Se notifica el presente al Licitante: **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del Contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, así mismo, deberá presentar a más tardar a los 3 días hábiles de haberse notificado el Fallo, **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, de conformidad con establecido en la Base **TRIGÉSIMA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA OCTAVA** del presente proceso licitatorio; y de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura de conformidad con el artículo 63 de la **“Ley”** y con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA PRIMERA** del presente proceso licitatorio; asimismo, para suscribir el **Contrato** correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos **26 fracción II, 27, 60, 61, y 63** de la **“Ley”**, el Licitante adjudicado deberá presentar lo siguiente:

PERSONAS MORALES

- a) Copia fotostática del acta constitutiva y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia fotostática del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Copia de Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- d) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

SEXTO. - Las condiciones de contratación del **“Seguro de Bienes Patrimoniales (Seguro Automotriz en Cobertura Amplia para el Parque Vehicular)”**, son las siguientes:

- I. **Forma y tiempo de entrega de las Pólizas:** Las unidades del Parque Vehicular de “La Comisión” deberán estar aseguradas a partir de las 12:00 horas del 25 de abril de 2025 hasta las 12:00 horas del 25 de abril de 2026. Las pólizas deberán ser entregadas en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“La Comisión”**, ubicada en el **“Domicilio”** de **“La Comisión”** a más tardar dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la Notificación del Fallo (se entenderá como hábiles los laborables por **“La Comisión”**).

Asimismo, en tanto se expiden las pólizas correspondientes, el “Licitante” adjudicado, una vez recibido el Fallo, deberá emitir un escrito dirigido a la Dirección de Administración en el que manifieste su aceptación y donde exprese de manera clara que los vehículos relacionados en el **“Anexo Técnico”** estarán asegurados como mínimo de acuerdo con la cobertura que se describe en el **“Anexo Técnico”**.

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 23 de abril de 2025
Oficio número GRMySG-DA/0140/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-10-2025

- II. Periodo de prestación del Servicio:** Del 25 de abril de 2025 al 25 de abril de 2026.
- III. Forma de pago.** – Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo No. 22** de las Bases de la presente Licitación, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas, a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s) así como a la entrega de las pólizas correspondientes.

Datos de la Facturación:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140.
Ciudad:	Xalapa, Veracruz.
RFC:	CMA941106RVO.
Forma de Pago:	(99) Por Definir.
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido.
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal	(603) Personas Morales con Fines no Lucrativos.

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, utilizando en todo momento **dos decimales** haciendo la aclaración que **estas deberán corresponder con los servicios adjudicados y establecidos en la Orden de Compra de Bienes/Servicios**, además, los archivos PDF y XML, deberán ser enviados al correo electrónico adquisiciones@cmasxalapa.gob.mx

SÉPTIMO. – El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



L.C. Eréndira Aguirre Alvarado
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales



Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento
Mtro. Gerardo García Ricardo.- Contralor interno.- Para su conocimiento.
Ing. Luis Miguel Pozos Olivares.- Jefe del Departamento de Servicios Generales, Control de Maq. y Transp.- Mismo fin.
Archivo/Minutario
CPA/EAA/MRA/maad

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 23 de abril de 2025
Oficio número GRMySG-DA/0141/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-10-2025

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

Av. Cerro de Las Torres # 395, Campestre Churubusco.
C.P. 04200, Coyoacán, Ciudad de México.
5552273999/ monica.rodriguez@gnp.com.mx
Presente

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores No. **I3P-CMAS-LA-10-2025**, relativa a la contratación de "**Seguro de Bienes Patrimoniales (Seguro Automotriz en Cobertura Amplia para el Parque Vehicular)**".

PRIMERO. - Que el acto de **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, se llevó a cabo el día **16 de abril de 2025 a las 12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO.- Que como se indica en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, fueron recibidas para su evaluación cuantitativa, **sin entrar en el análisis detallado de su contenido**, por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las Propuestas de los Licitantes: **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, y **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera **cuantitativa**, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, apartados I y II, resultando lo siguiente:

1.- El Licitante: **Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, cumple cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

2.- El Licitante: **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, cumple cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

TERCERO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III, IV, incisos a), y b), VII, incisos a), y b)**, del **Dictamen Técnico – Económico**, celebrado el día 22 de abril del 2025, determinando con ello el Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte que, una vez analizado el contenido de la Propuesta Técnica presentada por el participante y comparada contra el Anexo Técnico de la Licitación, se determina que, la propuesta del participante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, **cumple con lo establecido en las Bases**; por tanto en lo que respecta a la comparativa de precios de las propuestas económicas, en lo particular al **Considerando VII, incisos b)**, presenta

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 23 de abril de 2025
Oficio número GRMySG-DA/0141/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-10-2025

discrepancia en el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por la cantidad de **\$00.07**, tanto en la propuesta impresa como en la propuesta digital, situación que a su vez se ve reflejada en el total. En consecuencia, en apego a lo establecido en la Base Décima Séptima, apartado II de la Integración de la Proposición Económica, inciso C), segundo párrafo, de las Bases de Participación, para el cálculo de los importes presentados se consideró el **precio unitario** de su propuesta. No obstante, presenta una opción económica más alta, con relación al otro Licitante y **CUMPLE** cualitativamente con su propuesta técnica.

CUARTO. – Que, una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las Propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la “**Comisión de Licitación**” por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, y evaluadas en la Dictaminación Técnica del área requirente, de acuerdo con los **Considerandos III, IV, V, VI, inciso b), VII, inciso b) y VIII** del Dictamen Técnico Económico, resultando que, el Licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B., CUMPLE** técnicamente con los requisitos exigidos en las Bases de participación, además de que **CUMPLE** cualitativamente con las especificaciones técnicas solicitadas del servicio, sin embargo, es la **segunda mejor proposición**, por lo que se determinó **no adjudicar** la partida única del proceso de contratación.

QUINTO.- Que, en el supuesto que, el Licitante **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, adjudicado en el proceso de Licitación, no comparezca en el plazo indicado, se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura: **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA PRIMERA** de las Bases de participación, situación que se notificará con total oportunidad.

SEXTO. – El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



L.C. Eréndira Aguirre Alvarado
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales



Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento
Mtro. Gerardo García Ricardo.- Contralor interno.- Para su conocimiento.
Ing. Luis Miguel Pozos Olivares.- Jefe del Departamento de Servicios Generales, Control de Maq. y Transp.- Mismo fin.
Archivo/Minutario
CPA/EAA/MRA/maad